Unidad Operativa de Contrataciones n° 3 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2022
SERVICIO TERCERIZADO ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFÍA ÓSEA PARA PACIENTES DEL INCAN POR SBE - AD REFERÉNDUM SUJETA A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 405.217.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 8 días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "SERVICIO TERCERIZADO ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFÍA ÓSEA PARA PACIENTES DEL INCAN POR SBE - AD REFERÉNDUM SUJETA A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" – ID N° 405.217.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 004 /2022** de fecha 03 de marzo de 2022 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 01/2022 SERVICIO TERCERIZADO ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFÍA ÓSEA PARA PACIENTES DEL INCAN POR SBE - AD REFERÉNDUM SUJETA A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 405.217.-, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N° 10 /2022 de fecha 08 de abril de 2022, según el siguiente detalle:

- **C.P. Silvia Martínez,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN
- **Lic. Celsa Cardozo,** Representante del Dpto. de Adquisición y Suministro del INCAN
- **Dr. Marcelo Galli,** en Representación del Dpto. de Oncología Radiante del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 333/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, se comunica el inicio del llamado y autoriza que la UOC N° 3 lleve a cabo el proceso.
Por Nota UOC N° 35/2022 de fecha 01 de marzo de 2022, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 405.217**, en el marco de la Resolución S.G. N° 95 de fecha 25 de febrero de 2022.
El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 04 de fecha 03/03 /2022.**

Por Nota UOC N° 35/2022, de fecha 01 de marzo de 2022, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministro
INCAN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DR. TULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN MEDICA

d) Precios Referenciales:

Item	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario
1	SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA- CONTRATO ABIERTO	CENTELLOGRAFIA OSEA DE TIROIDE CON PERTENECTATO	519.000
2	SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA- CONTRATO ABIERTO	CENTELLOGRAFIA OSEA CORPORAL TOTAL	861.000
3	SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA- CONTRATO ABIERTO	CENTELLOGRAFIA OSEA TRIPLE FASE	1.012.000
4	SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE CENTELLDGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA- CONTRATO ABIERTO	LINFOCENTELLOGRAFIA DE GANGLIO CENTINELA EN MAMAS	4.196.000
5	SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA- CONTRATO ABIERTO	CENTELLOGRAFIA RENAL CON FURASEMIDA	1.045.000
6	SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA- CONTRATO ABIERTO	CENTELLOGRAFIA RENAL SIN FURASEMIDA	B60.000

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado es **AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**. Es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura al sobre recepcionado en fecha 06 de abril del 2022, siendo las 10:15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia del **C.P David Álvarez,** Jefe del Departamento de Finanzas - UOC N° 3 INCAN, la **Señora Gloria González** con C.I. N° 1.132.509, en representación de la UOC del INCAN.
En este acto se verifica que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada la empresa: **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.).**

L.IC. CELSA CARROZO
Jefe Dpto. Adm. y Suministros
INCAN

Lic. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

OFERENTE	**MEJORES LANCES POR CADA PROVEEDOR**
1. **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.).**	**8.493.000.-**

Aseguradora: La Consolidada S.A de Seguros.
Monto: Gs. 70.000.000.-
Póliza N°: 1508053215.-
Vigencia: Desde el 04/04/2022 al 11/10/2022.-
FOLIADO DEL 001 AL 120.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Oferente	Formulario de la oferta	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.(MECOMPA S.A.).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01- 120

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Arf. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

DR. JULIO ROLON VICHOSO
Director General - RP Nº 5666
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN MEDICA

ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

Nº	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. Nº	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: SERVICIO TERCERIZADO ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN POR SBE AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO.				
1	OSCAR ANTONIO CODAS THOMPSON BENZA	260.956	2943272	**NO REGISTRAN DATOS**
2	HUGO CODAS THOMPSON BENZA	218.310	2943278	
3	QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO	862.989	2943281	
4	OSCAR GUILLERMO CODAS THOMPSON PERONI	728.611		

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto Nº 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

L.IC. CELSA ZARDOZO
Jefe Dpto. Adm. Y Suministros
INCAN

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
2) *En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componen la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

5.2 Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este comité procede a ubicar la cotización del Ítems ofertado como los más bajos, es decir del oferente **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.),** siendo esta la única oferta presentada.

ITEMS	MENOR PRECIO OFERTADO	OFERENTE
1 al 6	8.493.000	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.).

Lo observado en el cuadro anterior, corresponde a la oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos solicitados del ítem licitado en el presente llamado, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a dicha empresa como las más apta, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Lic. Celsa Cardozo
Jefe Dpto Adq. y Suministros
INCAN

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VIGNOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
GERENTE MSPyBS

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

6 DOCUMENTOS FORMALES:

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Nº	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la exigencia del oferente	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A (MECOMPA S.A.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **Documentos Sustanciales conforme a la Cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS"

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A)
1. Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE PÓLIZA - LA CONSOLIDADA DE SEGUROS - 1508053215

L.I.C. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Dr. JULIO ROLON LICIOSO
Director General - R.P. Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSP y BS

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cancer

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

	VIGENCIA: 04/04/22 HASTA 11/10/22
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE Certif. N° 330809 VIGENCIA: 11/03/22 HASTA 11/04/22
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE Certif. N° 124418 de fecha 08/03/22
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE N° de Reg. de DJBR 14.104 - 14.105- 14106 - 14107
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE N° 4270131546517 23/03/2022
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Activo SIPE N°1.685.754
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE Patente Comercial N° 0026215
a. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A
b. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Activo SIPE N°1.685.754
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Activo SIPE N°1.685.754
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Activo SIPE N°1.685.754

LIC. CELSA GARROZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5865
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE

Capacidad Financiera.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS con la Planilla de Ratios Financieros	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General	Activo SIPE N°1.685.754
Formulario 106 de los últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos (2018-2019-2020) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Experiencia Requerida.	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Patente Municipal	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	Activo SIPE N°1.685.754
Capacidad Técnica.	
• Contar con la Licencia de Operación Vigente otorgada por el ente regulador: AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA. * Estar habilitado para operar como Centro Asistencial (Sanatorio, Hospital Privado, Instituto de Imágenes).	CUMPLE
• Nómina de Funcionarios /Representantes Legal(Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la Empresa de acuerdo a modalidad que corresponde (S.A.S.R.L;C.I.S.A)	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Lic. Celsa Caballero
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSP y BS

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el núm. 7 y 8 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

6.2.1. Experiencia:

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	50% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.)	1.300.000.000	650.000.000	1.390.756.747	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

6.2.2. Capacidad Técnica: Conforme al detalle del cuadro superior se deja constancia del cumplimiento de los requisitos documentales que evalúan los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad técnica.

6.3. Capacidad financiera:

INDICES FINANCIEROS JACK FACK S.R.L.		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	45.012.245.295 / 4.208.412.897	10,70	47.420.277.565 / 5.855.955.153	8,10	35.031.755.671 / 13.129.453.463	2,67	7,15	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	4.208.412.897 / 100.949.674.019	0,04	5.855.955.153 / 92.516.636.963	0,06	13.129.453.463 / 103.722.000.131	0,13	0,08	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	14.387.160.327 / 26.333.267.107	54,63	15.170.665.341 / 50.000.000.000	30,34	7.765.686.403 / 50.000.000.000	15,53	33,50	CUMPLE

LIC. NELSA GARAYZO
Jefe Dpto. Adm. y Suministros
INCAN

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSPyBS

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

6.4. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR ELPRESENTE CRITERIO:

	IRM S.A.
a) Licencia de operación vigente otorgada por el ente regulador: AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA	Cumple
b) Certificado vigente del Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud, dependiente del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, que habilita para operar como Centro Asistencial (Sanatorio, Hospital Privado, Instituto de Imágenes).	Cumple

6.5. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

EMPRESA: MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.).

Item	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	OBSERVACION
1	SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO.	CENTELLOGRAFIA OSEA DE TIROIDE CON PERTENECTATO	La única oferta presentada, cumple con todas las especificaciones Técnicas y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones
2	SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO.	CENTELLOGRAFIA OSEA CORPORAL TOTAL	
3	SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO.	CENTELLOGRAFIA OSEA TRIPLE FASE	
4	SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO.	LINFOCENTELLOGRAFIA DE GANGLIO CENTINELA EN MAMAS	
5	SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO.	CENTELLOGRAFIA RENAL CON FURASEMIDA	

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

6	SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO.	CENTELLOGRAFIA RENAL SIN FURASEMIDA	

7 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

8 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la empresa **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.).**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

Ítem	Cód de Catál.	Descripción del Servicio	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Present.	U.M.	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	85121B08-009	SERVICIO TERCERIZADD DE ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO	CENTELLOGRAFIA OSEA DE TIROIDE CDN PERTENECTATO	Evento	Unidad	1	519.000		
2	8512180B-009	SERVICID TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO	CENTELLOGRAFIA OSEA CORPDRAL TOTAL	Evento	Unidad	1	861.000		
3	85121B0B-009	SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - PLURIANUAL - CONTRATD ABIERTO	CENTELLOGRAFIA OSEA TRIPLE FASE	Evento	Unidad	1	1.012.000	650.000.000	1.300.000.000
4	B5121808-009	SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO	LINFOCENTELLOGRAFIA DE GANGLIO CENTINELA EN MAMAS	Evento	Unidad	1	4.196.000		
5	85121B08-009	SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIDS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - PLURIANUAL - CDNTRATO ABIERTO	CENTELLOGRAFIA RENAL CO N FURASEMIDA	Evento	Unidad	1	1.045.000		
6	8512180B-009	SERVICIO TERCERIZADD DE ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIDN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO	CENTELLOGRAFIA RENAL SIN FURASEMIDA	Evento	Unidad	1	860.000		
MONTO TOTAL								650.000.000	1.300.000.000

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO : 650.000.000.- (guaraníes: seiscientos cincuenta millones) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO: 1.300.000.000.- (guaraníes: mil trescientos millones) IVA INCLUIDO. –**

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 08 de abril del 2022.

Silvia Martínez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefa Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Lic. Celsa Cardozo
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION MEDICA

Dr. Marcelo Galli
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer